ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A01050

RESOLUCIÓN Nº 2045/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE BÁSCULAS Y CAMIÓN HIDROELEVADOR DE 5 TON. PARA LA A.N.N.P."; Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. Y M.A. INDUSTRIAL S.R.L., AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 19 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de noviembre de 2014 (Expte. Interno Nº 4975/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "Adquisición de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P.",** eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 131/14 de fecha 08 de julio de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "Adquisición de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P.", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000093/2014 de fecha 11 de julio del 2014, PAC Nº 00279701; Nota de Reparo DNCP Nº 22.067, 25.908, 28.421 y 32.034; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 12 de junio de 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto General vigente.

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2014, presentaron sus ofertas las firmas TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., M.A. INDUSTRIAL S.R.L. Y BAL PAR S.A.

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total; las firmas FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. y M.A. INDUSTRIAL S.R.L., han suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio, también ha demostrado que cumple con los criterios de capacidad legal y financiera por lo que se pasa a seleccionar a las mismas, ya que las ofertas presentadas resultan convenientes a los intereses de la institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este Ejercicio para la Adjudicación de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P. Así también se desprende del análisis, que la firma oferente cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir satisfactoriamente la prestación del servicio requerido conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LPN Nº02/2014 "Adquisición de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P.", ID Nº 279.701 conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

...///...

PÁGINA 2, RESOLUCIÓN Nº 2045/14.-

LOTE Nº 1 - "CAMION DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD CON HIDROELEVADOR", a la firma M.A. INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80051658-3, por la suma de Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 495.000.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530-99 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

LOTE Nº 2 - "BÁSCULA FULL ELECTRÓNICA", a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC Nº 80021625-3, por la suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS MIL (G. 159.600.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530-99 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Que, requerido el parecer de la Asesoría Jurídica, ésta se expidió favorablemente conforme a los términos del Dictamen Nº 411/14 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "Adquisición de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P.", ID Nº 279.701,** Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "Adquisición de Básculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P.", ID Nº 279.701", Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 "CAMIÓN DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD CON HIDROELEVADOR", a la firma **M.A. INDUSTRIAL S.R.L.** – RUC Nº 80051658-3, por la suma de Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 495.000.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530-99 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

LOTE Nº 2 "BÁSCULA FULL ELECTRÓNICA", a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** – RUC Nº 80021625-3, por la suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS MIL (G. 159.600.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530-99 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

///

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A01052

PÁGINA 3, RESOLUCIÓN Nº 2045/14.-

Art. 3º **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones Públicas de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LPN 04/2014 Adquisición de Basculas y Camión Hidroelevador de 5 ton. para la A.N.N.P."

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación